



INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

ACTA No. 04

El día primero (01) del mes de abril de 2022, se reunieron los miembros de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique para el desarrollo de la sesión de modalidad MIXTA número 04, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams y de manera presencial en las oficinas de Cormagdalena y previa convocatoria efectuada por Cormagdalena como entidad dinamizadora mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.2.11.1.3 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 1142 de 2021 y demás normas vigentes.

MIEMBROS DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

Participaron en la sesión de la instancia de decisión, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	NIVEL DE GOBIERNO
1	Pedro Pablo Jurado Duran	Cormagdalena – Director Ejecutivo	Delegado del Gobierno Nacional
2	Felipe León Montealegre	Departamento Nacional de Planeación – Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible	Delegado del Departamento Nacional de Planeación
3	Jorge Mario Herrera Betin	Gobernación de Sucre - Secretario de Planeación	Delegado del Gobierno Departamental
4	Paula Andrea Toro Santana	Gobernación de Caldas- Gobernadora encargada.	Delegado del Gobierno Departamental
5	Edgar Muñoz Torres	Alcalde Municipio de Pitalito – Huila	Delegado del Gobierno Municipal
6	Rafael de Jesús Valle Ramos	Alcalde Municipio de San Estanislao – Bolívar	Delegado del Gobierno Municipal

INVITADOS

Participaron en la sesión de la Instancia de decisión los siguientes invitados:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
1	Mónica Sarache Silva	Departamento Nacional de Planeación- DNP	Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional – Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible

2	Angela María Marulanda Giraldo	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Consultora para Centro Oriente Dirección del Sistema General de Regalías
3	Gonzalo Adolfo Vargas Moreno	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Consultor para Centro Oriente Dirección del Sistema General de Regalías
4	Diana Paola Cañon Gómez	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Abogada - Dirección del Sistema General de Regalías
5	Gisella Fernanda Beltrán Zambrano	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible
6	Judith Astrid Antolínez Amaya	Departamento Nacional de Planeación -DNP	Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible
7	Luis Alberto Giraldo Fernández	Gobernación de Caldas	Asesor Gobernación de Caldas
8	Coronel German Puentes Aguilar	Cormagdalena	Jefe Oficina Asesora de Planeación
9	Alexandra Donado Gómez	Cormagdalena	Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
10	Mario Alberto Fadul Solano	Cormagdalena	Contratista OAP
11	Andrea Ximena Caballero Ortiz	Cormagdalena	Contratista OAP

1. APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 2:05 p.m., del viernes 01 de abril de 2022, se da apertura de la sesión en modalidad mixta, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams y presencial en las oficinas de Cormagdalena de la Instancia de decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

El Doctor Pedro Pablo Jurado, director de Cormagdalena, da apertura a la sesión dando la bienvenida a los gobernadores, alcaldes y al DNP; agradece la confianza depositada durante el término que ha venido presidiendo la instancia, resaltando el valor de la colaboración, el rigor técnico en la estructuración de proyectos y la transparencia en la asignación de recursos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El director de Cormagdalena le da la palabra al Coronel German Puentes Aguilar, Jefe de la oficina Asesora de Planeación de la Corporación para que confirme el quórum de la sesión.



El Coronel German Puentes verifica el quórum comenzando por la participación virtual del Doctor Pedro Pablo Jurado Duran director de Cormagdalena.

Confirma la participación virtual de la gobernación de Sucre el doctor Jorge Herrera Betin, secretario de planeación, delegado mediante Decreto No.0130 del 18 de marzo de 2022.

Confirma la participación virtual de la gobernación de Caldas la doctora Paula Andrea Toro Santana, como gobernadora encargada, mediante Decreto No.138 del 30 de marzo de 2022.

Confirma la participación virtual del alcalde del Municipio de Pitalito-Huila, Doctor Edgar Muñoz Torres.

Confirma la participación virtual del alcalde del Municipio de San Estanislao- Bolívar, doctor Rafel de Jesús Valle Ramos

Se confirman la participación virtual del delegado de la Directora del Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución No. 0829 del 22 de marzo de 2022, doctor Felipe León Montealegre.

Se determina que existe quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

Una vez agotado el punto No.2 del orden del día, se continua con la sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Coronel German Puentes presenta a través de la herramienta Microsoft Teams el orden del día enviado y relacionado a continuación:

1. Apertura de la sesión.
2. Verificación del Quórum de la instancia de decisión de municipios ribereños del Río grande de la Magdalena y Canal del Dique.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe estado de los proyectos cargados.
5. Saldos disponibles por la fuente asignación del Río Magdalena y Canal del Dique e indicadores de control de caja que financia el presupuesto.
6. Elección del presidente de la instancia.
7. Presentación del reglamento (Acuerdo 1).
8. Proposiciones y varios.
9. Cierre de la sesión.

Se somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Instancia.

Una vez agotado el punto No.3 del orden del día, se continua con la sesión.

4. INFORME ESTADO DE LOS PROYECTOS CARGADOS

El Coronel German Puentes presenta de manera virtual los proyectos que han sido presentados a la Instancia y que se encuentran en algún trámite:



Corte 31 marzo de 2022

También presenta el listado de proyectos y su avance con las mesas técnicas realizadas con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación- DNP así:

Bpin	Proyecto	Valor SGR	Asistencia Técnica DNP-CRM
202217380088	Optimización del sistema de alcantarillado y obras complementarias en la margen izquierda del Río Magdalena del Municipio La Dorada.	\$15.876.316.586	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (17/01/2022-09/03/2022 – 29/03/2022)
20217026500040	Rehabilitación integral de los ecosistemas biodiversidad y los servicios ecosistémicos del caño la Mojana en el departamento de Sucre.	\$23.441.552.192	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (01/12/2021)- (28/12/2021)
20212401060012	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) para el casco urbano del municipio de Saladoblanco Huila.	\$3.427.186.863	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (06/12/2021-17/03/2022)
2021410160046	Construcción de las Obras de Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del Casco Urbano del Municipio de Aipe Huila.	\$1.510.902.111	Revisión de proyecto (14/12/2021)
2021475410011	Construcción de muro de contención en concreto en el corregimiento de Guaquirí en el municipio de Pedraza Magdalena.	\$2.895.554.585	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (03/01/2022-11/02/2022)

Bpin	Proyecto	Valor SGR	Asistencia Técnica DNP-CRM
2021476750102	Rehabilitación y optimización del Sistema de la laguna de oxidación en la PTAR del Municipio de Salamina Magdalena Salamina.	\$2.200.007.703	Revisión de proyecto (14/12/2021) Mesa de trabajo (23/02/2022)
2021477200098	Construcción de Dique para la Protección Contra Inundaciones en la Cabecera Municipal de Santa Bárbara de Pinto Departamento de Magdalena.	\$16.905.274.301	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (17/01/2022)
2021173800127	Mantenimiento del canal de navegación en el sector Barrancabermeja - Puerto Salgar - La Dorada.	\$16.757.755.565	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (18/01/2022)
20212401060011	Construcción mantenimiento y reparación de los puntos críticos en las obras de protección ubicadas en los corregimientos de chimi vereda plan bonito municipio de San Martín de Loba Bolívar.	\$3.614.900.920	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (18/01/2022)
2021084360023	Construcción de muro de contención y obras complementarias en el corregimiento de el provenir del Municipio de Manatí Atlántico.	\$7.465.724.782	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (27/01/2022)

Bpin	Proyecto	Valor SGR	Asistencia Técnica DNP-CRM
2021136470036	Construcción de obras de protección contra inundaciones en el Municipio de San Estanislao departamento de Bolívar.	\$8.163.014.844	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (27/01/2022)
2021472580183	Construcción de obras control de inundación en la cabecera del municipio de El Piñón Magdalena.	\$7.397.426.236	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (28/01/2022)
2021131400025	Construcción de un Jarillón para la Reducción del Riesgo de Desastre en el Corregimiento de Barranca Vieja en el Municipio de Calamar Bolívar.	\$4.499.935.169	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (28/01/2022)
202170710199	Construcción de Obras para el control de inundaciones en la cabecera Municipal de Sucre, Departamento de Sucre	\$7.886.207.929	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (16/02/2022)
202147798010	Construcción de obras de protección para mitigar erosión e inundación del sector iglesia San Sebastián Binc y recuperación ambiental y paisajística con la construcción malecón para la reconciliación en Tenerife Magdalena	\$15.585.584.398	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (17/02/2022)

Bpin	Proyecto	Valor SGR	Asistencia Técnica DNP-CRM
2021136200007	Mejoramiento y realce del Jarillón existente y construcción de pentapodos para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de San Cristóbal, Departamento de Bolívar.	\$8.474.532.621	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (08/03/2022)
2021134300022	Mejoramiento y realce del Jarillón existente para la reducción del riesgo de desastre en el corregimiento de Barbosa municipio de Magangue Bolívar.	\$9.846.531.347	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (10/03/2022)
2021055910045	Construcción de muelle Malecón turístico en la cabecera municipal de Puerto Triunfo Antioquia	\$5.670.999.619	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (25/03/2022)
2022130520036	Construcción de Obras de protección contra inundaciones y estabilización del suelo en el corregimiento de Puerto Badel zona rural del Municipio de Arjona.	\$8.909.810.359	Mesa de trabajo y revisión de proyecto (31/03/2022)
2022681900053	Desarrollo de acciones para la restauración y el manejo integral de ciénagas del Municipio de Cimitarra	\$4.024.677.495	Mesa y revisión por programar



Bpin	Proyecto	Valor SGR	Asistencia Técnica DNP-CRM
20172401060010	Construcción de Obra de Control de Inundación y Malecón El Banco	\$214.589.344	Mesa de trabajo y revisión del Ajuste (17/11/2021-15/12/2021-28/12/2021-08/02/2022-09/02/2022)
20202401060008	Construcción de Colectores del Sistema de Alcantarillado Pluvial Sector La Pradera, Los Rosales, Los Nogales y Paraíso Municipio de - Pitalito, Huila	\$1.191.283.140	Mesa de trabajo y revisión del Ajuste (04/03/2022)
20172401060016	Construcción de estructuras hidráulicas que permitan la canalización en concreto reforzado del arroyo cañafístola, con una sección trapezoidal, entre el k0+000, sector carretera oriental y k0+1500, variante Palmar de Varela, del Municipio de Sabanagrande.	\$1.052.385.157	Mesa y revisión por programar

El alcalde de San Estanislao pregunta por el proyecto de su municipio a lo que se le responde que se encuentra en subsanación por parte de la alcaldía y que se está a la espera del envío de la nueva información para seguir con el trámite.

En ese instante ingresa virtualmente el señor gobernador de Caldas, doctor Luis Carlos Velásquez y da un saludo a todos los miembros.

Una vez agotado el punto No.4 del orden del día, se continua con la sesión.

5. SALDOS DISPONIBLES POR LA FUENTE ASIGNACIÓN DEL RÍO MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE E INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAS EL PRESUPUESTO

El Coronel German Puentes presenta de manera virtual los saldos disponibles, informando que debido a que en la última sesión hubo una aprobación para el proyecto de Barrancabermeja se presenta el nuevo saldo.

Concepto	Recursos (0.5% Asignación Rio Grande de la Magdalena y Canal del Dique)	Recursos Disponibles para aprobar proyectos - bienio 2021-2022 (A+F)
A. Saldo Inicial. (Saldo Bienio 2019 -2020)	\$4.733.771.999,30	
B. Asignación 2021-2022 (Ley 2072/2020)	\$77.137.987.851,00	
C. Restricción del 10% para 2021-2022 (Art. Art. 35 Ley 2155 del 14 de Sep. 2021)	\$7.713.798.785,10	
D. Saldo mayor recaudo. (Decreto 317 de 2021)	\$704.649.285,00	\$55.261.885.455,20
E. Subtotal Asignación 2021-2022	\$70.128.838.350,90	
F. Aprobaciones vigencia 2021-2022	\$19.600.724.895,00	

De igual manera informa que los indicadores de recaudos han sido favorables y los presenta así:

INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO. (Diciembre 31 de 2021)			
VALORES DE REFERENCIA		INDICADORES	
Presupuesto 2021-2022 vigente con restricción del 10% (1)	\$70.128.838.350,90	% de Financiación del presupuesto vigente (2/1)*	59.87%
Caja acumulada (2).	\$41.985.823.944,45	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente / PBC (3/4)**	116.66%
*Caja Distribuida (corriente 2021 - 2022) (3)	\$41.281.174.659,45	% del presupuesto aprobado (5/1)	27,95%
Plan Bienal de Caja – PBC (4)	\$35.387.038.512,91	% del valor aprobado financiado (5/2)	46.68%
*Valor aprobado con cargo al presupuesto vigente (5)	\$19.600.724.895,00		
*Este indicador muestra el porcentaje de recaudo del presupuesto vigente, que para el mes de Diciembre de 2021, se esperaría que este porcentaje esté igual o superior al 50%, cifra que está en 59.87%.			
**El Plan Bienal de Caja -PBC es la proyección de lo que se espera recibir de recaudo en cada mes para la instancia de la fuente para lograr el 100% del presupuesto. Por lo que se esperaría que este indicador sea igual o superior al 80%. Que para el caso de que el porcentaje fuera inferior al 80% significaría que es probable que los recursos recaudados al final del bienio no fueran suficientes. El indicador muestra que la instancia cuenta con recaudo suficiente para garantizar la financiación de los proyectos aprobados.			

Una vez agotado el punto No.5 del orden del día, se continua con la sesión.



6. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA INSTANCIA

El Coronel German Puentes pregunta a los gobernadores y alcaldes quienes serán los voceros para esta sesión.

Por el vértice de los gobernadores el vocero será la gobernación de Caldas y por el vértice de los alcaldes el vocero será la alcaldía de San Estanislao-Bolívar.

El Coronel German Puentes pregunta si algún miembro de la instancia se postula para ser presidente de la Instancia, en respuesta, la Gobernación de Caldas postula al Gobernador de Sucre, a lo que el doctor Jorge Herrera Secretario de Planeación de la Gobernación de Sucre y delegado para esta sesión menciona que esta postulación es aceptada.

El alcalde de San Estanislao propone al alcalde de Pitalito para ser presidente de la Instancia.

El alcalde de Pitalito solicita la palabra para agradecer la postulación hecha por el alcalde de San Estanislao la cual acepta y menciona que, aunque los recursos son mínimos habrá un compromiso para que estos puedan llegar al mayor número de municipios, teniendo en cuenta que los proyectos que están en proceso necesitan el respaldo hacia los alcaldes y municipios.

Al no haber más postulaciones se somete a votación así:

Votación por el Gobernador de Sucre a presidente de la Instancia:

VÉRTICE	SENTIDO DEL VOTO
Cormagdalena	Positivo
DEPARTAMENTAL (Gobernación de Caldas)	Positivo
Departamento Nacional de Planeación	Negativo
MUNICIPAL (Alcaldía de San Estanislao)	Negativo

Votación por el alcalde de Pitalito a presidente de la Instancia:

VÉRTICE	SENTIDO DEL VOTO
Cormagdalena	Negativo
DEPARTAMENTAL (Gobernación de Caldas)	Negativo
Departamento Nacional de Planeación	Positivo
MUNICIPAL (Alcaldía de San Estanislao)	Positivo

Teniendo en cuenta que para los dos postulados no se alcanzó el número de votos requeridos, conforme al artículo 10 del Reglamento Interno Instancia de Decisión de Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, el cual establece que las decisiones se adoptan con un mínimo de 3 votos de 4 posibles. En consecuencia, se deja a consideración de los miembros de la instancia si se realizan nuevamente las votaciones o existe una nueva postulación.



Los miembros de Cormagdalena y el DNP manifiestan que no hay nuevas postulaciones, por su parte el alcalde de San Estanislao indica que no tiene nueva postulación y ratifica la postulación del alcalde de Pitalito, así mismo la Gobernación de Caldas ratifica la postulación del Gobernador de Sucre.

El Doctor Felipe León solicita la palabra y menciona que sería oportuno revisar el reglamento a fin de establecer si existe una posibilidad en que los postulados lleguen a un acuerdo internamente.

El Director de Cormagdalena propone que se vuelva a votar y luego se buscará una fórmula de entendimiento, de igual manera celebra que gobernadores y alcaldes, que han tenido todas las garantías y participación en esta instancia, quieran presidirla.

El Doctor Jorge Herrera de la Gobernación de Sucre menciona... “queremos también anunciar un poco del porque estamos interesados en la presidencia de la instancia en este momento como Gobernación y vértice de las Gobernaciones y es para apalancar lo que pueda gestionar la instancia en este momento toda vez que el Gobierno nacional recientemente ha sancionado el CONPES para la macrorregión Mojana, un área de influencia muy importante, se trata del CONPES 4076 sancionado el día 29 de marzo de 2022, donde también buscamos que se apalanque y se dinamice en estas cuencas y áreas de influencia en lo que tiene que ver con la dinamización de los recursos y la inversión, pues estas zonas como todos sabemos que estamos viviendo una situaciones muy fuertes a nivel de inundaciones y de gestión del riesgo y de cambio climático, entonces es buscar también cómo podrá coexistir lo que hoy dice el CONPES, pensar en esas herramientas de planeación, en esas herramientas de gestión que puedan apalancarse unas con otras”.

El Alcalde de Pitalito pide la palabra y menciona ... “apreciados compañeros yo creo que lo que ha manifestado el delegado de la Gobernación de Sucre, ha sido claro absolutamente para nosotros, que la motivación que tiene para poder estar en la presidencia de la instancia es poder apalancar los recursos que se requieren para poder sacar adelante esos proyectos, si ustedes miran las láminas que presentaron estamos hablando inicialmente de dos proyectos que suman más de \$30,000 millones de pesos y yo creo que esa es la razón fundamental por lo que yo no votaría por Sucre, porque lo que significa entonces que tendría un interés de movilizar los recursos tan importantes y que limitarían entonces la posibilidad de que los alcances los 132 alcaldes que tanto al alcalde de San Estanislao como el alcalde de Pitalito estamos representando aspiran y esperan que podamos nosotros poder llegar con un apoyo por supuesto frente a la ola invernal que hemos sufrido durante estos dos años no solamente el departamento de Sucre sino todo el país, entonces yo creo que manifestar que quieren estar en la presidencia para movilizar los recursos para un interés exclusivamente del departamento yo creo que no es no generar garantías para poder nosotros responderle enlaces a las expectativas a las necesidades que tienen los demás municipios, lo hago con todo el ánimo de verdad no generando ningún tipo de diferencia pero es que nos corresponde también a los alcaldes velar por los 130 municipios que han confiado y que esperan que se les apoye y que se les asista y los recursos realmente son muy pocos y en la complementariedad podríamos llegar mucho más en municipios si tenemos estas garantías de representación mejor distribuidas que solamente la concentración en un interés particular”

El Doctor Jorge Herrera de la Gobernación de Sucre le responde al alcalde de Pitalito “déjeme hacer una aclaración, nosotros no estamos diciendo que vamos a movilizar, allí está la plancha de los



proyectos allí como lo han mencionado otras personas nosotros el único interés nuestro es dar la garantía que estamos hablando del CONPES que es un esquema de cierre financiero totalmente y que no contempla ni siquiera los recursos de la instancia lo que estamos diciendo es hoy venimos a esta instancia es decir que existe una herramienta de planeación que declaró de importancia estratégica algo que puede coexistir y le leo el título del CONPES para hacer toda claridad y no estamos hablando solos los intereses de un departamento alcalde con mucho respeto se lo digo mire "Declaración de importancia estratégica regional del proyecto de inversión estudios diseños y detalles construcción de obras de protección y dinámicas hidráulicas de los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar, Antioquia y de proyectos de inversión nacional fortalecimiento financiero para gestionar el riesgo de desastres en la región Mojana de Sucre, Córdoba, Bolívar y Antioquia", entonces con esto quiero aclararle señor alcalde que de ninguna manera estamos diciendo que pretendemos movilizar los recursos para la financiación del CONPES, la ecuación del CONPES tiene su cierre financiero totalmente diferente a los recursos de esta instancia, con esto quiero hacer la salvedad y lo que estamos diciendo es que podemos poner también a disposición de la autoridad del río Magdalena los recursos que hoy van apalancar el cierre financiero de un proyecto muy importante y por esta razón el CONFIS lo ha declarado importancia estratégica".

El Director de Cormagdalena menciona que cualquiera que sea la función de quien llega a la presidencia de la Instancia la primera y la más importante es garantizar la participación de todos los proyectos tanto regionales como departamentales y municipales, la presidencia de la instancia no toma decisiones de manera aislada dado que todo se tramita a través de esta mesa y en particular resalta la vocación que tiene el presidente de ser garante en todos los proyectos y luego la revisión técnica.

El Doctor Felipe León manifiesta que independientemente de la decisión que se tome frente a los postulados, el DNP continúa y continuará haciendo su revisión técnica y dando las mejores recomendaciones con los proyectos como se ha venido haciendo en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, se somete nuevamente a votación:

Votación por el Gobernador de Sucre a presidente de la Instancia:

VÉRTICE	SENTIDO DEL VOTO
Cormagdalena	Positivo
DEPARTAMENTAL (Gobernación de Caldas)	Positivo
Departamento Nacional de Planeación	Negativo
MUNICIPAL (Alcaldía de San Estanislao)	Negativo

Votación por el alcalde de Pitalito a presidente de la Instancia:

VÉRTICE	SENTIDO DEL VOTO
Cormagdalena	Negativo
DEPARTAMENTAL (Gobernación de Caldas)	Negativo
Departamento Nacional de Planeación	Positivo
MUNICIPAL (Alcaldía de San Estanislao)	Positivo



Teniendo en cuenta que nuevamente se presenta un empate el Coronel German Puentes pregunta a los miembros si alguno tiene una nueva postulación, a lo que la Gobernación de Caldas propone que el Director de Cormagdalena sea el presidente de la instancia. El Alcalde de San Estanislao se mantiene con la postulación a la presidencia del alcalde de Pitalito.

Por lo anterior, se somete a votación la nueva postulación del Director de Cormagdalena a presidente de la Instancia:

VÉRTICE	SENTIDO DEL VOTO
DEPARTAMENTAL (Gobernación de Caldas)	Positivo
Departamento Nacional de Planeación	Positivo
MUNICIPAL (Alcaldía de San Estanislao)	Negativo
Cormagdalena	Positivo

Siendo así, el Doctor Pedro Pablo Jurado Director de Cormagdalena es elegido como presidente de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, tras obtener 3 votos favorables.

El alcalde de Pitalito solicita para aclarar y dar transparencia al proceso enviar la delegación de la Gobernación de Caldas para poder ejercer el voto dado que al momento de la votación no se conocía de la delegación y solicita también se aclare si el doctor Pedro Pablo se podía postular para reelección.

El Coronel German Puentes responde que ya se solicitó la delegación a la Gobernación de Caldas y la doctora Paula Toro como gobernadora encargada le responde que se enviará el debido soporte de la delegación en la cual consta que se encuentra desempeñando funciones como gobernadora encargada desde el día 31 de marzo hasta el día 03 de abril de 2022.

El Coronel Germán Puentes le informa al Alcalde de Pitalito que una vez revisado el reglamento no existe ningún impedimento para la reelección del presidente de la Instancia.

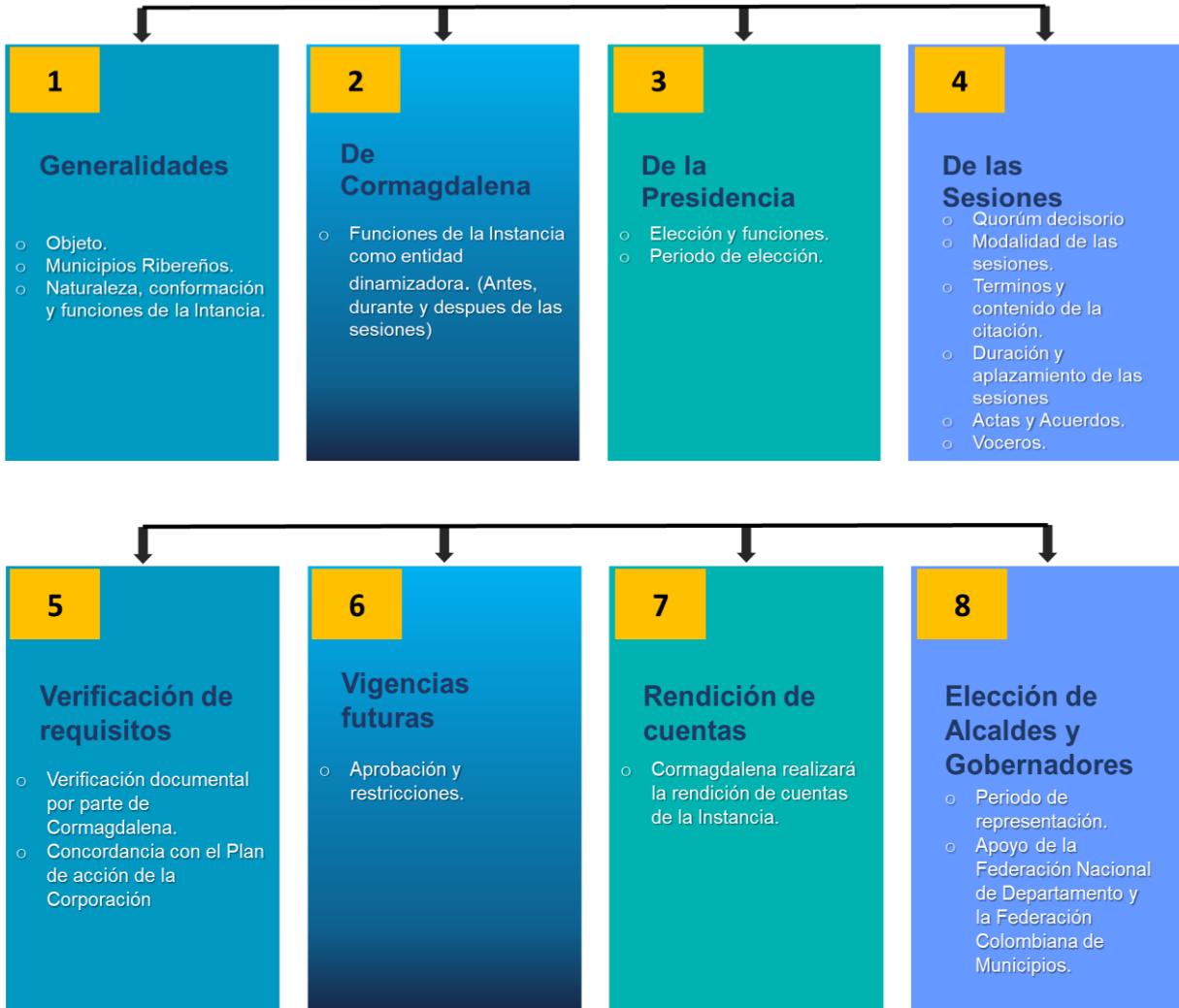
7. PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO (ACUERDO1)

El Coronel German Puentes presenta el reglamento interno y aclara que este no ha tenido ningún cambio desde que fue aprobado en la sesión del 3 de noviembre de 2021.

La presentación del reglamento se hace de la siguiente manera:



Facultad dada en el Decreto 1142 del 23 de Septiembre de 2021



8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Solicita la palabra el doctor Jorge Herrera de la Gobernación de Sucre para hacer una salvedad respecto a la delegación de la Gobernación de Caldas dado que la participación de la doctora Paula es como Gobernadora encargada y no en calidad de delegada, por lo tanto, solo es que la doctora Toro acredite su condición de gobernadora encargada ante Cormagdalena.

La doctora Paula Toro confirma que el acto administrativo ya será compartido y que por compromisos de viaje del gobernador ella quedó como encargada y que solo por ser de gran importancia el tema de la elección del presidente de la instancia el señor gobernador se acercó virtualmente a la sesión. También aprovecha el espacio para agradecer al equipo del DNP y Cormagdalena por el acompañamiento en las mesas técnicas del proyecto de La Dorada Caldas donde se ha avanzado de



manera fluida, coordinada y articulada, lo cual ha facilitado que el proyecto muy pronto pueda ser presentado ante la instancia.

El Director de Cormagdalena menciona que se siente honrado de participar en este importante grupo de profesionales comprometidos con el país, mandatarios y funcionarios. Que al final existe un gran amor por Colombia, rescata, el gran marco de colaboración que existe entre las entidades del orden territorial y las entidades del orden nacional reconoce y agradece el esfuerzo que el DNP está haciendo de la mano con Cormagdalena por acercarse a todas estas urgencias que hay en el Río con criterios de riesgo de conveniencia y de correcta estructuración, también de urgencia en las inversiones. La gran realidad es que se ha tenido hoy una sesión vibrante y democrática, reitera lo que ha sido su desempeño desde el día uno como presidente de la instancia, que haya completo acceso, rigor y mesas permanentes que permitan materializar el proceso de los proyectos y su maduración y listos para otros sistemas de financiación, pensando en vigencias futuras, teniendo en cuenta los proyectos que estén bien estructurados y de esa manera todos los colombianos sientan la tranquilidad de que la Instancia de Cormagdalena, con la correcta colaboración entre todos trabaja de manera articulada y con ese mensaje agradece la nueva designación como presidente de la instancia y reitera el compromiso por seguir trabajando de la mano en el tiempo que se continua.

El Doctor Felipe León del DNP, reitera que el DNP se encuentra completamente disponible para continuar con las revisiones tanto desde la Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional, como desde el equipo de Regalías que acompaña las asistencias técnicas y que independientemente de las funciones que tiene cada uno de los roles, se busca resolver de la mejor manera las problemáticas diarias que presentan las entidades territoriales y finalmente le da nuevamente la bienvenida al Doctor Pedro Pablo a la presidencia de la Instancia.

9. CIERRE DE LA SESIÓN

Para el cierre de la sesión el director de Cormagdalena envía un saludo especial a todos los miembros y agradece por esta honrosa designación que le permite continuar al frente de esta importante Instancia, se seguirá con el trabajo en equipo articulado y coordinado en el reporte técnico. Solicita que la próxima sesión sea convocada en la ciudad de Barranquilla, de igual manera tener en cuenta al Magdalena alto como lo es el municipio de Pitalito y también lo propio en el Magdalena medio, donde se acerquen más a la región y permita a todos entender con mayor alcance, compromiso y sentido social, la enorme responsabilidad que se tiene frente a esta importante instancia.

Una vez agotado el orden del día, siendo las 3:05 p.m. se da por terminada la sesión de instalación de la Instancia de Decisión de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique.

ANEXOS:

- 1- Acto administrativo de delegación del Departamento Nacional de Planeación (Resolución No. 0829 del 22 de marzo de 2022).
- 2- Acto administrativo de delegación como gobernadora encargada de la Gobernación de Caldas (Decreto No. 138 del 30 de marzo de 2022)



- 3- Acto administrativo de delegación de la Gobernación de Sucre (Decreto No. 0130 del 18 de marzo de 2022).
- 4- Formato de elección de presidente de la Instancia
- 5- Formato de votación del DNP
- 6- Formato de votación de la Gobernación de Caldas
- 7- Formato de votación de la Alcaldía de San Estanislao-Bolívar

En constancia se firma la presente acta al primer (01) días del mes de abril del año 2022.

Firmado digitalmente
por PEDRO PABLO
JURADO DURAN

PEDRO PABLO JURADO DURAN

Director Ejecutivo- Cormagdalena

PRESIDENTE

INSTANCIA DE DECISIÓN

Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

Firmado
digitalmente por
GERMAN PUENTES
AGUILAR

GERMAN PUENTES AGUILAR

Jefe Oficina Asesora de Planeación- Cormagdalena

Secretario de la sesión

ENTIDAD DINAMIZADORA DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN

Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique

Elaboró: Andrea Ximena Caballero Ortiz – Contratista OAP- Cormagdalena

Elaboró: Mario Alberto Fadul Solano- Contratista OAP-Cormagdalena



**El futuro
es de todos**

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0829
(22 MAR. 2022)**

"Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación"

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 y numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias; así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, la persona o personas que la van a recibir y, las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, establece que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales: *"(...) 3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto. (...)"*

Que el numeral 1º del artículo 6º del Decreto 1893 de 2021, consagra como función del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación, *"(...) Dirigir, orientar y controlar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos del Departamento Nacional de Planeación y ejercer su representación legal. (...)"*

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) hace parte de distintas instancias decisorias y de articulación; lo cual, le permite participar como actor y/o coordinador con los diferentes sectores del Gobierno Nacional. En este sentido, y con el propósito de hacer parte en cada una de ellas, delega su participación en funcionarios del nivel directivo y asesor, de acuerdo con las funciones de cada área.

La racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico es una de las principales garantías para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica.

Esta resolución constituye un ejercicio de compilación, los considerandos de las resoluciones mediante las cuales se delegaron o designaron a funcionarios de este Departamento Administrativo,



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

se entienden incorporados a su texto; así como, las decisiones tomadas en virtud de estas se mantienen incólumes.

Que mediante la Resolución 2224 del 6 de agosto de 2018, se compilaron y racionalizaron algunas delegaciones y designaciones efectuadas por la Dirección General del Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Decreto N°. 1893 de 2021¹, se efectuó un rediseño del modelo de operación, estructura organizacional y planta de personal de la entidad, como respuesta a las nuevas necesidades para cumplir con los fines y aspiraciones del Estado.

Que por lo anterior se hace necesario elaborar un acto administrativo que compile y racionalice las resoluciones de delegación, y a fin de contar con un instrumento jurídico que las unifique, se hace necesario expedir la presente resolución, en la cual no se incluirán las delegaciones o designaciones relativas a los asuntos judiciales ni a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las instancias en que sea integrante o haga parte de estas, en los siguientes cargos:

1. En el SUBDIRECTOR GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL:

Nº	COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Asesor	Parques Nacionales Naturales	Artículo 5° Decreto Ley 3572 de 2011
2.	Consejo	Consejo Nacional Ambiental	Artículo 2.2.8.2.1.1 Decreto 1076 de 2015
3.	Comité	Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 20 Ley 1523 de 2012
4.	Comité	Comité Nacional para la Reducción del Riesgo	Artículo 22 Ley 1523 de 2012
5.	Comité	Comité Nacional para el Manejo de Desastres	Artículo 24 Ley 1523 de 2012
6.	Comisión	Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible (CREG)	Art. 3° Decreto 1260 de 2013
7.	Consejo Directivo	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Artículo 8° Decreto 2364 de 2015
8.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Minería (ANM)	Artículo 7° Decreto 4134 de 2011



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

9.	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Artículo 8º Decreto 4165 de 2011
10.	Junta Directiva	Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)	Artículo 7º Decreto 1429 de 2016
11.	Consejo Superior	Consejo Superior de la Administración de Restitución de Tierras	Artículo 3 Decreto 2368 de 2015
12.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos	Artículo 41 Decreto 4108 de 2011
13.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Infraestructura y Proyectos Estratégicos (CIIPE)	Artículo 2 Decreto 2445 de 2013
14.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Zonas Francas	Artículo 20 Decreto 2147 de 2016 y Artículo 5 Decreto 278 de 2021
15.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Artículo 2.1.7.2.2 Decreto 1081 de 2015
16.	Comisión	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Artículo 1º Decreto 2474 de 1999, modificado por el Artículo 1 Decreto 2728 de 2012
17.	Comisión	Comisión Colombiana del Espacio	Artículo 3º Decreto 2442 de 2006
18.	Reunión	Reunión de Instancia de Coordinación y Asesoría para el Acceso a Vacunas Seguras y Eficaces	Artículo 1º de la Resolución N.º 1628 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social
19.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Atención Integral al Veterano	Artículo 26 Ley 1979 de 2019 - y los Decretos 1345 y 1346 de octubre 2020
20.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento de La Guajira	Artículo 3 Decreto 100 de 2020
21.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó	Artículo 3 Decreto 63 de 2020, modificatorio del Decreto 749 de 2018
22.	Comité	Comité de Prácticas Comerciales	Artículo 2.2.3.7.13.9 Decreto 1794 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

23.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades	Artículo 10 Decreto 1517 de 2021
24.	Comité	Comité Nacional del Fondo de Estabilización de Precios del Café (FEPC).	Ley 1969 de 2019 - Inciso 2º artículo 2 de la Resolución N°. 01 de 2020 Comité Nacional FEPC.
25.	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONACTI)	Parágrafo 4º artículo 14 Decreto 1666 de 2021
26.	Comité	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior	Artículo 2 del Decreto 3303 de 2006
27.	Comisión Consultiva	De Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1066 de 2015
28.	Comité Técnico Interinstitucional	Efectos de la Declaratoria de Razones de Interés Público de los Antivirales de Acción Directa para el Tratamiento de la Hepatitis C	Artículo 2.2.2.24.6 Decreto 1074 de 2015
29.	Comisión Asesora	Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del Aseguramiento en Salud	Artículo 11 Decreto 2562 de 2012
30.	Comisión	De estudio para la promoción y desarrollo de los mercados de carbono en Colombia	Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021 – Art.20
31.	Consejo Directivo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	Art 2 Decreto 4156 de 2011 (art modificado por art 1 del Decreto 393 del 2012)
32.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para los proyectos de infraestructura de transporte	Artículo 3 del Decreto 2163 de 2018
33.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Art. 14 Decreto 1517 de 2021, modificatorio del artículo 3º del Decreto 2833 de 2006
34.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Cambio Climático	Art. 7 Decreto 298 de 2016

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (DDS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional(CISAN)	Artículo 16 Ley 1355 de 2009/ Decreto 2055 de 2009
2.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Discapacidad (CND)	Artículo 10 Ley 1145 de 2007/ Artículo 2 Decreto 2107 de 2016.
3.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Integral de Atención a la Primera Infancia (CIPI)	Artículo 3 Decreto 4875 de 2011
4.	Director de Desarrollo Social	Comisión	Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria	Artículo 3 Decreto 1340 de 2020
5.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Personas Mayores (CNPM)	Artículo 4 Decreto 163 de 2021
6.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo de la Distinción al Mérito “Esmeralda Arboleda Cadavid”	Artículo 2° Decreto 258 de 2021
7.	Director de Desarrollo Social	Consejo	Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)	Art. 35 Ley 30 de 1992 y parágrafo del art. 5° del Acuerdo 04 de 2017 del CESU
8.	Director de Desarrollo Social	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Salud Pública	Artículo 3° del Decreto 859 de 2014
9.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador	Artículo 2 Decreto 859 de 1995
10.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Superior Subsidio Familiar	Artículo 81 Ley 21 de 1982 y Resolución N°. 0125 de 2017 del Ministerio del Trabajo
11.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Mesa Permanente	Mesa por el Empleo Público	Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.1.4.4.
12.	Subdirector de Empleo y Seguridad Social	Consejo	Consejo Nacional de Mitigación del Desempleo	Artículo 22 Ley 1636 de 2013. Decreto Legislativo 770 de 2020
13.	Subdirector de Salud	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional de Salud	Artículo 7º del Decreto 4109 de 2011

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

14.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Junta	Junta Administradora del Fondo de Financiamiento para la Infraestructura Educativa para la educación Preescolar, básica y media – FFIE	Artículo 2.3.9.2.1 Decreto del Decreto 1075 de 2015, sustituido por el Artículo 2º del Decreto 1433 de 2020
15.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Sordos (INSOR),	Artículo 6º del Decreto 2106 de 2013
16.	Subdirector de Educación, cultura y deporte	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI)	Artículo 5º del Decreto 1006 de 2004
17.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión intersectorial para la inclusión del trabajo no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)	Ley 1413 de 2010 y Artículo 3 Decreto 2490 de 2013
18.	Subdirector de Género	Comité Interinstitucional	Comité Interinstitucional Observatorio de Asunto de Género (OAG)	Artículo 4 Ley 1009 de 2006
19.	Subdirector de Género	Comité	Comité de Sistemas de Información del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes”	Parágrafo Artículo 19 Decreto 1710 de 2020
20.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la Incorporación de Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Establece y Duradera Alta Instancia de Género de Gobierno	Artículo 3 Decreto 1418 de 2018
21.	Subdirector de Género	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Coordinación para la Implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género	Artículo 2.1.5.4 Decreto 1081 de 2015

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ECONOMÍA NARANJA Y DESARROLLO DIGITAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Administración de Datos del DANE	Resolución N° 0451 de 2020
2.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité Técnico de Transformación y Economía Digital	Decreto 704 de 2018
3.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité de Seguridad Digital	Acuerdo 002 del 5 de junio de 2018 del Consejo para la Gestión - Decreto 1499 de 2017 y sus modificaciones
4.	Director de Economía Naranja y Desarrollo Digital	Comité	Comité técnico para el desarrollo de mecanismos exploratorios de regulación para modelos de negocio innovadores en industrias reguladas. Sandbox regulatorio	Decreto 1732 de 2021

1.3. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (DDU):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA OCONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Fondo Nacional del Ahorro	Artículo 7 Decreto 1454 de 1998
2.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Nacional	Consejo Nacional del Agua	Artículo 2.2.8.3A.1.2. Decreto 585 de 2017
3.	Director de Desarrollo Urbano	Consejo Directivo	Fondo Nacional de Vivienda “FONVIVIENDA”	Artículo 5 Decreto 555 de 2003
4.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Junta Directiva	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	Artículo 5 Decreto 353 de 1994
5.	Subdirector de Vivienda y Desarrollo Urbano	Consejo Superior	Consejo Superior de Vivienda	Artículo 6 Ley 546 de 1999

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Subdirector de Agua y Saneamiento. Suplente: director de Desarrollo Urbano	Comité Directivo	Programa de Agua y Saneamiento para la Prosperidad - Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PAP-PDA	Numeral 6 artículo 10 Decreto 2246 de 2012
----	---	------------------	---	--

1.4. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (DDRS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Artículo 8 Decreto 4765 de 2008
2.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Cacaotero “Fedecacao”	Ley 101 de 1993 y capítulo V, artículo 13, Decreto 1000 de 1984
3.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comisión	Comisión del Fondo Parafiscal de Contribución Cuota de Fomento Arrocero “Fedearroz”	Artículo 13 Decreto 1000 de 1984
4.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Artículo 8 Decreto 2363 de 2015
5.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de Arroz	Artículo 2 Resolución 28 de 2002 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
6.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Consejo Nacional	Consejo Nacional de la Cadena Productiva Forestal de Maderas, Tableros, Muebles y Productos de Madera Consejo Nacional de la Cadena Forestal	Artículo 2 Resolución 318 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7.	Director de Desarrollo Rural Sostenible	Comité Directivo	Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR)	Decreto 1731 de 2021 Artículo 2.1.6.2.2.
8.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria AGROSAVIA	Artículo 29 Parágrafo 1 Estatutos Corpoica.
9.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Junta Directiva	Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA)	Artículo 7 Ley 302 de 1996 y artículo 11 Ley 1731 de 2014.



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

10.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	Artículo 1 Decreto 2101 de 2003
11.	Subdirector de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural	Comisión	Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal	Artículo 5° Ley 1659 de 2013
12.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Consejo Directivo	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)	Artículo 107 Ley 1448 de 2011 y artículo 6 del Decreto 4801 de 2011
13.	Subdirector de Producción y Desarrollo Rural	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural	Artículo 2° Decreto 2243 de 2005

1.5. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (DIDE):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Consejo	Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT)	Artículo 2° Decreto 121 de 2014
2.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	OCAD	OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ocad Ctel)	Artículos 52 a 56 Ley 2056 de 2020 y artículos 1.2.3.1.1 a 1.2.3.4.18 Decreto 1821 de 2020
3.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora	Colombia Productiva	ART. 1.3.1.2.del Decreto 2052 de 2019 "Por el cual se adiciona la Parte 3 del Libro 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015"
4.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Junta Asesora INNpulsa Colombia	INNpulsa Colombia	Artículo 1.3.2.2 del Decreto 2052 de 2019.
5.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comité	Comité de Estabilidad Jurídica	Artículo 4 Ley 963 de 2005 y parágrafo 1 del Artículo 166 de la Ley 1607 de 2012.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Exposiciones Internacionales	Artículo 2º Decreto 1510 de 2014
7.	Director de Innovación y Desarrollo Empresarial	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPÍ)	Artículo 5º Decreto 1650 de 2020
8.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Calidad	Artículo 5 Decreto 3257 de 2008, compilado Decreto 1074 de 2015.
9.	Subdirector de Desarrollo Productivo	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Estadísticas del Sector Servicios	Artículo 2º Decreto 864 de 2013, compilado Decreto 1170 de 2015.
10.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comisión	Comisión Nacional de Proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico Productivo, Órgano asesor del Consejo Directivo Nacional del SENA.	Creada por el Acuerdo SENA 017 de 1997 y reestructurada por el Acuerdo 08 de 2005 y Artículo 172. Ver Ley 1955 de 2019
11.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo	Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)	Parágrafo 2 Artículo 3 Decreto 584 de 2017
12.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Comité Técnico	Premio Colombiano a la Innovación Tecnológica Empresarial para las Mipymes	Artículo 6 Decreto 1780 de 2003; modificado Artículo 1º Decreto 734 de 2004 y la Resolución 1021 de 2004 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
13.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Microempresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio artículo 3 Ley 905 de 2004.
14.	Subdirector de Ciencia, Tecnología e Innovación	Consejo Asesor	Consejo Superior de la Pequeña y Mediana empresa	Artículo 58 Ley 2069 de 2020 modificadorio Artículo 3 Ley 905 de 2004.

1.6. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA SOSTENIBLE (DIES):

Nº.	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	Artículo 12 Ley 1702 de 2013

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo Miembro Suplente	Aeronáutica Civil	Artículo 6 Decreto 1294 de 2021
3.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Artículo 6º Decreto 0714 de 2012
4.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Artículo 7º Decreto 946 de 2014
5.	Director de Infraestructura y Energía Sostenible	Consejo Directivo	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Artículo 5 Decreto 1292 de 2021
6.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Uso Eficiente de la Energía y Fuentes No Convencionales de Energía (CIURE)	Artículo 2.2.3.6.2.2.1.3 Decreto 1073 de 2015
7.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo Directivo	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	Artículo 9 del Decreto 257 de 2004
8.	Subdirector de Energía y Minas	Comité	Comité de Coordinación de Planeación Minera (COCPMI)	Artículo 3 de la Resolución 40227 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía
9.	Subdirector de Energía y Minas	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Manejo de Biocombustibles	Artículo 1 del Decreto 2328 de 2008
10.	Subdirector de Energía y Minas	Consejo	Consejo Asesor del Programa Nacional de CTI en Energía y Minería	Numeral 1º del Artículo 1º de la Resolución 0081 de 2015 expedida por Colciencias
11.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Asamblea Corporativa	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA	Artículo 11 Ley 161 de 1994
12.	Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional	Instancia	Instancia de Decisión de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique prevista en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020	Numeral 6 del artículo 22 de la Ley 2056 de 2020

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

13.	Subdirector de Movilidad Urbana y regional (Principal) Director de Infraestructura y Energía Sostenible (suplente)	Juntas y Consejos Directivos	Juntas y Consejos Directivos de los Sistemas Estratégico de Transporte Público (SETP) Sistemas Estratégicos de Transporte Público: 1. Armenia 2. Montería 3. Neiva 4. Pasto 5. Popayán 6. Santa Marta 7. Sincelejo 8. Valledupar	Decreto 558 de 2010 de la Alcaldía de Valledupar. Decreto 986 de 2013 de la Alcaldía de Neiva Acuerdo No 008 de 2010 expedido por el Concejo Municipal de Pasto Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Santa Marta Acuerdo No 006 de 2013 expedido por la Alcaldía de Armenia Decreto 470 de 2009 de la Alcaldía de Popayán Decreto 394 de 2010 de la Alcaldía de Sincelejo Decreto 543 de 2010 de la Alcaldía de Montería.
-----	---	------------------------------	---	---

1.7. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (DADS):

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comité	Fondo de Compensación Ambiental	Artículos 24 Ley 344 de 1996 y 1º Acuerdo 4 de 2010 Fondo de Compensación Ambiental
2.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comisión	Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA)	Artículo 2º Decreto 2972 de 2010
3.	Subdirector de Gestión Ambiental	Comité	Comité Técnico para la Prevención de la Contaminación Marina	Artículo 4º Resolución 001 de 2009 de la Comisión Colombiana del Océano
4.	Subdirector de Gestión Ambiental	Mesa	Mesa de Coordinación Asignación Ambiental SGR	Artículo 51 de la Ley 2056 y Artículo 1.2.6.1.9. del Decreto 1821 de 2020
5.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para el Conocimiento del Riesgo	Artículo 3º Resolución 544 de 2018 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
6.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres	Artículo 4º Resolución 0015 de 2014 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
7.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité	Comité de Gestión Financiera	Artículo 22 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por La Comisión Intersectorial de Cambio Climático



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

8.	Subdirector de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comité Técnico	Comité Técnico de la Comisión intersectorial de Cambio Climático	Decreto 298 de 2016 y el Artículo 16 del Acuerdo 001 de 2016 expedido por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.
9.	Asesor 1020 grado 09 Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Directivo	Consejo Directivo del Instituto de Hidrología Metodología y Estudios Ambientales (IDEAM)	Artículo 3º Decreto 291 de 2004
10.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico de Alerta de Riesgo por Tsunami (CTNAT)	Artículo 2º Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
11.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comité Técnico	Comité Técnico para el Estudio del Fenómeno de El Niño (ERFEN)	Artículo 3º Resolución 001 de 2009 Comisión Colombiana del Océano
12.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para el Manejo de Desastres	Artículo 2º Resolución 1485 de 2013 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
13.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres.	Comisión Técnica	Comisión Técnica Nacional Asesora para la Variabilidad Climática	Artículo 6 de la Resolución 0281 del 22 abril 2021 de la UNGRD
14.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa técnica de Excesos de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
15.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de Déficit de precipitación	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre
16.	Asesor 1020 grado 09 Subdirección de Gestión del cambio climático y Riesgo de Desastres	Mesa	Mesa Técnica de otros fenómenos	Resolución 281 de 2021 Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastre

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

1.8. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEFENSA:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Industria Militar (INDUMIL)	Artículo 9 Decreto 2069 de 1984. Acuerdo N° 0439 de 2001, capítulo II, art. 8 Estatutos Internos
2.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Hospital Militar Central (HOSMIC)	Literal g, art. 43 de la Ley 352 de 1997 y Decreto 4780 de 2008 Acuerdo 006 de diciembre 18 de 1997 Junta Directiva del Hospital adoptada mediante Estatutos del capítulo II del artículo 8
3.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)	Artículo 24 Decreto 2162 de 1992
4.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)	Artículo 26 Decreto 2162 de 1992
5.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Junta Directiva	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (COTECMAR)	Decreto 1070 de 2015 y Artículo 21 del capítulo V Estatutos de la Corporación
6.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Subcomisión Intersectorial	Subcomisión Intersectorial Técnica de Prevención Integral, Señalización, Elaboración de Mapas y Desminado Humanitario	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Director de Justicia, Seguridad y Defensa	Sistema Nacional	Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA)	Literal i) del artículo 3 Decreto 1885 de 2015
8.	Subdirector de Justicia	Comité Técnico	Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).	Artículo 12 Decreto 1885 de 2015
9.	Subdirector de Defensa	Junta Nacional	Junta Nacional de Bomberos de Colombia	Artículo 2º Decreto 352 de 2013

1.9. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO, DDHH Y PAZ:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Mesa Permanente	Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones Indígenas	Artículo 10 Decreto 1397 de 1996

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas Awá y Eperara-Siapidaara	Núm. 6 artículo 2º Decreto 850 de 2018
3.	Director de Gobierno, DDHH y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA)	Artículo 2 Decreto 2081 de 2019
4.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo para la atención y reparación a las víctimas.	Núm.. 5 artículo 164 Ley 1448 de 2011
5.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comité	Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas	Artículo 3 del Decreto 1138 de 2021
6.	Subdirector de Derechos Humanos y Paz	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (CINAMAP)	Artículo 5 Ley 759 de 2002
7.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Mejora Normativa	Decreto 1083 de 2015 de Función Pública/Acuerdo 05 de 2018 DAFP (secretaría técnica)
8.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Consejo	Consejo Nacional de Participación Ciudadana	Artículo 79, literal b. Ley 1757 de 2015
9.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Artículo 7 Decreto 230 de 2021
10.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comisión	Comisión Nacional Intersectorial de Migración	Artículo 2º Decreto 1239 de 2003
11.	Subdirector de Gobierno y Asuntos Internacionales	Comité	Comité Técnico de la Relación Estado Ciudadano	Artículo 3 Acuerdo N°. 004 de 2018 del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional – Decreto 1499 de 2017

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza	Artículo 2 del Decreto 1030 de 2014 y Acuerdo 1 de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo y la Integración Fronteriza
2.	Comisión	Comisión Colombiana del Océano (CCO)	Artículo 1 del Decreto 2214 de 2013
3.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para la integración y desarrollo del litoral Pacífico.	Artículo 1º del Decreto 1380 de 2016
4.	Consejo Directivo	Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	Artículo 9º del Decreto 164 de 2021
5.	Consejo Directivo	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)	Artículo 8 Decreto 2366 de 2015, subrogado Art. 3 Decreto 2323 de 2020
6.	Comité Ejecutivo	Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEI	Artículo 2.6.1.3.3 Decreto 2278 de 2019
7.	Junta Directiva	Enteritorio	Artículo 2º Decreto 495 de 2019

2.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal	Comité Asesor	Comité Asesor de la Región Administrativa y de alto nivel	Artículo 2.2.1.5.15 Decreto 900 de 2020
2.	Subdirector de Fortalecimiento Fiscal Territorial	Miembro Comité Técnico	Comité Técnico de Formulario Único Territorial (FUT)	Decreto 3402 de 2007

2.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos “PAZCIFICO”.	Artículo 2.15.5 Decreto 2121 de 2015



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité Técnico	Comité Técnico para la Implementación de la Política de Catastro Multipropósito del Consejo Superior de Ordenamiento del Suelo Rural	Artículo 3º Acuerdo N° 5 de 2019 del Consejo Superior de la Administración y Ordenamiento del Suelo Rural
3.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comisión	Comisión de Ordenamiento Territorial (COT)	Artículo 2.2.1.1.2. Decreto 1066 de 2015
4.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Junta Administradora	Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura	Artículo 4 Decreto 958 de 2018
5.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Sectorial de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Literal D, artículo 3º de la Resolución 1372 de 2020 DANE
6.	Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Comité	Comité Nacional Interinstitucional de la Política Nacional del Océano y Espacios Costeros (CNI-PNOEC)	Artículo 2º Resolución 038 de 2014 Comisión Colombiana del Océano
7.	Subdirector de Planeación Territorial	Mesa	Mesa de Estadísticas Territoriales (DANE)	Núm. 2º, literal D. art. 8º Resolución 1372 de 2020 DANE
8.	Subdirector de ordenamiento Territorial	Comité	Comité Asesor de la Región Administrativa y de Planificación	Artículo 2.2.1.5.15, Decreto 900 de 2020

3. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Nº	PARTICIPACIÓN DEL DNP EN COMITÉ, JUNTA, CONSEJO	ENTIDAD / INSTANCIA	MARCO NORMATIVO
1.	Consejo Directivo	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia (APC)	Artículo 9 del Decreto 4152 de 2011
2.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública	Núm. 2º del Artículo 3 del Decreto 224 de 2021
3.	Consejo Asesor	Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE)	Artículo 2.2.3.1.3 Decreto 1743 de 2016
4.	Consejo Directivo	Fondo de Inversión para la Paz	Artículo 8 de la Ley 487 de 1998 y artículo 1 del Decreto 169 de 2012
5.	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial de orientación y Apoyo al Financiamiento de programas y Proyectos de Inversión de la Subcuenta Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Artículo 3 del Decreto 226 de 2013 - Modificado Artículo 1 Decreto 2274 de 2019

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

6.	Consejo Asesor	Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.	Literal C, artículo 2.2.21.3.9 del Decreto 1083 de 2015
7.	Comité Directivo	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera- (FAEP)	Artículo 11 Ley 209 de 1995

3.1. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Estudios Económicos	Comisión Intersectorial	Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP)	Artículo 4° del Decreto 1411 de 2017
2.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de Seguimiento a Estadísticas Estratégicas	Artículo 2° de la Resolución 0695 de junio 17 de 2020 (DANE)
3.	Director de Estudios Económicos	Comité	Comité de inversiones del fideicomiso del Fondo de ahorro y Estabilización (FAE)	Artículo 52 Ley 1530 de 2012

3.2. En los siguientes cargos de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Director de Programación de Inversiones Públicas	Comité Técnico	Comité Técnico para la Gestión Financiera Pública	Artículo 5° del Decreto 224 de 2021.
2.	Subdirector de Distribución de Recursos Territoriales	Comité Directivo	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	Artículo 2.12.3.1.10. Decreto 117 de 2017
3.	Subdirector de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado	Comité Fiduciario	Comité Fiduciario Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	Artículo 2.2.1.2.2.6 Decreto 1079 de 2015

4. En el SUBDIRECTOR(A) GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:

Nº	CARGO	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	ENTIDAD/INSTANCIA	NORMA
1.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro OCAD PAZ	OCAD PAZ	Parágrafo Transitorio 7, Acto Legislativo 04 De 2017



Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas delegaciones al interior del Departamento Nacional de Planeación”

2.	Subdirector General del Sistema General de Regalías	Miembro	Instancia de priorización para los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones.	Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 Literal c) artículo 1.2.1.2.11 Decreto 1821 de 2020. Artículo 3º Resolución DNP 1487 de 2021
----	--	---------	--	---

5. En el SECRETARIO (A) GENERAL:

Nº.	COMITÉ, JUNTA O CONSEJO	INSTANCIA	NORMA
1.	Consejo	Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.1.3 Decreto 1499 de 2017
2.	Comité	Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional	Artículo 2.2.22.3.6 Decreto 1499 de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las diferentes dependencias deberán proporcionar a los servidores públicos, de manera oportuna y en el ámbito de sus competencias, los insumos técnicos necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones delegadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Los servidores públicos delegados deberá presentar un informe ejecutivo de la gestión realizada conforme las directrices previstas en las circulares N° 009 de noviembre 9 de 2021 y N° 009-8 BIS de diciembre 13 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICACIONES. Notifíquese a los servidores públicos delegados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN. Publíquese la presente resolución a través de la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 MAR. 2022

ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO
Directora General 

Proyectó: Sandra Constanza Celis. Asesora Secretaría General 
Albert Jair Buitrago Ruiz. Abogado Secretaría General 
Enrique Alfredo Ariza Celis. Abogado Secretaría General.
Gabriela Zuleta Galeano. Juecante Secretaría General.

Revisó: Juan Francisco Forero Gómez. Abogado Dirección General
probó: Diana Patricia Ríos García, Secretaria General 

DECRETO No.

138

30 MAR 2022

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017) establece:

ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo

Que los días treinta y uno (31) de marzo al tres (03) de abril de 2022, el Gobernador se ausentará del Departamento, para asistir a un evento con Presidencia de la República en el municipio de Honda (Tolima) y posteriormente asistirá a la Cumbre de Gobernadores en el Departamento de Sucre, razón por la que se hace necesario encargar a uno de sus Secretarios de Despacho.

Por lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora **PAULA ANDREA TORO SANTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.347.878 Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, los días treinta y uno (31) de marzo al tres (03) de abril de 2022, las funciones legales que le corresponden al Gobernador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente encargo no implica la dejación del cargo del cual es titular el funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador de Caldas

Revisó y aprobó: Sandra Milena Ramírez Vasco -Secretaria Jurídica del Departamento
Proyectó: María Isabel Giraldo Arias- Profesional Especializada -Secretaría Jurídica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACION

DECRETO N° 0130 DE 2022

"Por el cual se hace una delegación"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 expresa que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que la delegación es una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución, algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la Ley.

Que, sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que la Gobernadora del Departamento de Sucre (E) en atención a sus múltiples ocupaciones y obedeciendo el principio de celeridad que debe imprimirse a las actuaciones administrativas, considera necesario y procedente delegar en un funcionario del nivel Directivo o Asesor de esta Entidad para que asista a la Sesión de Instalación Modalidad Mixta de la instancia de decisión CORMAGDALENA.

Por ello,

DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO: Delégase al Doctor JORGE MARIO HERRERA BETIN, Secretario de Planeación de la Gobernación de Sucre, para que asista en nombre y representación del Departamento de Sucre, con plenas facultades a la Sesión de Instalación Modalidad Mixta de la instancia de decisión CORMAGDALENA, la que tendrá lugar el día 01 de abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo,

18 MAR 2022
ENNÝ LINDÓ DÍAZ
Gobernadora de Sucre (E)
Decreto No. 0127 de 15 de marzo de 2022

Proyectó: Olimpo Álvarez
Aprobó: Donaldo Jiménez Mesa
Jefe Oficina Jurídica



Scanned with
MOBILE SCANNER



1. PRIMERA SESIÓN

INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE

LA PRESIDENCIA DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE SERÁ EJERCIDA POR:

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PEDRO PABLO JURADO DURAN	CORMAGDALENA	DIRECTOR EJECUTIVO	79.937.871 Bogotá

Firmado
digitalmente por
PEDRO PABLO
JURADO DURAN

PEDRO PABLO JURADO DURAN
PRESIDENTE DE LA INSTANCIA

Firmado
digitalmente por
GERMAN PUENTES
AGUILAR

GERMAN PUENTES AGUILAR
ENTIDAD DINAMIZADORA



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto del Doctor Pedro Pablo Jurado Duran por parte de Cormagdalena, para la toma de decisiones de la Instancia de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 01 de abril de 2022.

1. Presidencia de la Instancia

APROBACIÓN (positivo o negativo)	
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
PEDRO PABLO JURADO DURAN Director de Cormagdalena	

Firmado
digitalmente por
PEDRO PABLO
JURADO DURAN

Firma
Nombre: *Pedro Pablo Jurado Duran* 
C.C. *79.937.871*
Cargo: *Director Ejecutivo*



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte de la Doctora Paula Andrea Toro Santana Gobernadora encargada según el Decreto 138 del 30 de marzo de 2022, por parte de la Gobernación de Caldas, cuyo vocero líder es por parte de las Gobernaciones para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 01 de abril de 2022.

1. Presidencia de la Instancia

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	POSITIVO
PEDRO PABLO JURADO DURAN Director de Cormagdalena	

PAULA ANDREA TORO SANTANA
C.C. 24.347.878
*Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de caldas*



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA-

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Doctor Rafael de Jesus del Valle por parte de la Alcaldía Municipal de San Estanislao-Bolívar, cuyo vocero líder es por parte de las Alcaldía para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 01 de abril de 2022.

1. Presidencia de la Instancia

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE	NEGATIVO
PEDRO PABLO JURADO DURAN Director de Cormagdalena	

Firma:

Nombre:Rafael de Jesús Valle Ramos

C.C. 7.959.107

Cargo:Alcalde San Estanislao de Kostka



INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE – CORMAGDALENA

A continuación, se presenta el sentido del voto de Felipe León Montealegre por parte del Departamento Nacional de Planeación, delegado mediante Resolución número 0829 del 22 de marzo de 2022 del DNP para la toma de decisiones de la Instancia de decisión de municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique, en la sesión de modalidad mixta realizada el día 01 de abril de 2022.

1. Presidencia de la Instancia

	APROBACIÓN (positivo o negativo)
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA INSTANCIA DE DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE PEDRO PABLO JURADO DURAN Director de Cormagdalena	<p>Positivo</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 6. <i>Presidencia de la Instancia de decisión de Cormagdalena</i>, 10. <i>Quórum decisorio y sistema de votación</i>, y 12. <i>Sesión de Instalación de la instancia de decisión de Cormagdalena</i>, del Acuerdo 001 Reglamento Interno.</p>

Felipe León M.

Firma

Nombre: Felipe León Montealegre
C.C. 1.026.561.965

Cargo: Subdirector de Infraestructura y Transporte Nacional